



CONSTANCIA SECRETARIAL: Doy cuenta a usted señor juez, de la llegada de la decisión de segunda instancia proferido por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Facatativá, proferida dentro del proceso verbal de Resolución de Contrato de Compraventas Rad 2019-00060-00, el cual se encontraba para surtir el recurso de apelación contra el fallo proferido por este Despacho el 29 de Junio de 2021. Al despacho para que provea.
Zipacón - Cundinamarca, diecinueve (19) de octubre de 2021.


MELISSA HERRERA MARTINEZ
Secretaria

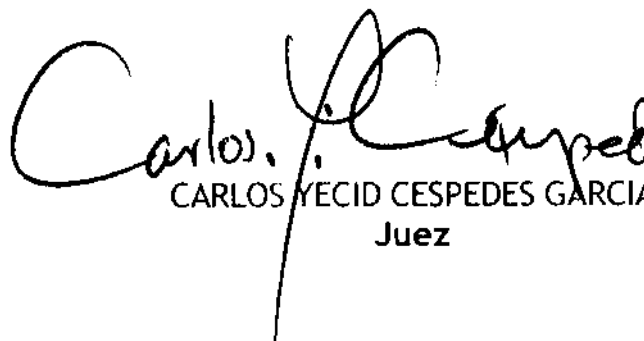
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZIPACÓN - CUNDINAMARCA, diecinueve (19) de octubre de 2021.-


REF: Resolución de Contratos
Radicación: 258984089001-2019-00060-00
Demandante: José Wilson Pulido Pinzón
Demandado: Herederos determinados e indeterminados de Giuseppe Carbone Garibelo

Vista la constancia secretarial que antecede y siendo ello así, este Despacho ordena:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Facatativá, en su proveído adiado veintitrés (23) de septiembre de 2021, mediante el cual **RESOLVIO:** "PRIMERO.- De conformidad con lo previsto en el Art.322 del Código General del Proceso, devuélvase a su lugar de origen y para lo de su cargo, la actuación recibida para surtir el recurso de apelación ya mencionado, acorde con lo anteriormente esgrimido. **SEGUNDO.-** Por secretaria, déjense las constancias del caso."

CUMPLASE


CARLOS YECID CESPEDES GARCIA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZIPACÓN CUNDINAMARCA	
SE NOTIFICA POR ESTADO No	36
La presente providencia	
En la fecha hoy	27 OCT 2021
Siendo las 8:00 A.M.	
	
MELISSA HERRERA MARTINEZ SECRETARIA	